

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **6258** JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES.

Requisitoria relativa a Pablo Palma Arroyo, hijo de Candelino y Maria Cruz nacido en Malaga el día 8 de octubre de 1989, con DNI n.º 76751452-S, con domicilio en C/ Antonio Martelo n.º 8 2.º-B de Malaga,

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura, esta encartado en las Diligencias Preparatorias n.º 31-6-10, por un presunto delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (Plaza Portal de la Pau, s/n.) con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la detención y busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 12 de febrero de 2010.- Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.

ID: A100010176-1